



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 335/2018 que eleva el Informe Final del Sumario Administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 454/2016 juntamente con las notas de la Procuraduría de Investigaciones Administrativas de fecha 3 y 17 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Sumario indicado en el considerando anterior se inicia en el ámbito de la Facultad Regional Santa Cruz, a los efectos de investigar presuntas irregularidades existentes en la suscripción y ejecución de los Convenios celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con Yacimiento Carbonífero de Río Turbio, durante los períodos 2009 a 2015 y de corresponder, determinar y deslindar las responsabilidades de los agentes y funcionarios de dicha Facultad, que pudieran resultar involucrados.

Que el Informe Final de la Instrucción concluye lo siguiente: “Por todo lo expuesto, analizados los hechos, la prueba y el derecho aplicable, esta Instrucción, atento haber quedado demostrado la existencia de hechos, actos y omisiones que pudieron significar responsabilidad disciplinaria, considera procedente recomendar a la Facultad Regional Santa Cruz para que por intermedio del Consejo Directivo y conforme las atribuciones que le otorga el Estatuto Universitario lleve adelante la investigación de los hechos aquí descritos y efectúe un análisis pormenorizado de la actuación del Decano de la Facultad Regional Santa Cruz y de los Secretarios intervinientes a los fines de deslindar responsabilidades con relación a los convenios celebrados entre la Facultad Regional Santa Cruz y Yacimiento Carbonífero Río Turbio desde el año 2009 a la fecha, e investigar el ingreso y destino de los fondos derivados de los mismos; todo ello, mediante la resolución que así lo disponga.”



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Que por Resolución de Rectorado N° 335/2018, se elevó al Consejo Superior y remitió al Consejo Directivo las actuaciones para su intervención.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha dado tratamiento al tema y luego de una larga deliberación emitió despacho por unanimidad.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de fecha 3 de diciembre de 2018 con relación al Sumario Administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 454/2016.

ARTICULO 2°.- Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado que tome contacto con los organismos judiciales y administrativos que llevan adelante la tramitación de causas relativas a los hechos en cuestión, a fin de emitir dictamen jurídicos para que el Consejo Superior proceda a evaluar la factibilidad y pertinencia de que la Universidad se presente como parte querellante en la causa penal N° 5218/2016 en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 18.

ARTICULO 3°.- Avalar la Resolución de Rectorado N° 336/2018 que resuelve instruir una Información Sumaria en el ámbito del Rectorado a fin de investigar las presuntas irregularidades existentes en la suscripción y ejecución de los



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Convenios celebrados por la Facultad Regional Santa Cruz con Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, durante los períodos 2009 a 2015.

ARTICULO 4°.- Profundizar las acciones administrativas que permitan mejorar los procedimientos y sistemas internos de manejo de la información generada de los convenios, solicitando a tal efecto al Sr. Rector que, por intermedio de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Auditoría Interna y la Dirección General de Administración efectúe el seguimiento y constatación, y presente un informe de los avances y estado de las acciones desarrolladas.

ARTICULO 5°.- Solicitar a la Facultad Regional Santa Cruz lleve adelante la instrucción de un sumario administrativo, a los fines de investigar la posible existencia de responsabilidad de agentes o funcionarios de la Facultad Regional por los hechos descritos en el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución de Rectorado N° 454/2016.

ARTICULO 6°.- Mantener el expediente “en comisión” en la Comisión de Interpretación y Reglamento.

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°2275/2018



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior